



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2023.

En las dependencias del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a uno de febrero de dos mil veintitrés. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D^a. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca. Siendo las ocho horas y cinco minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES
ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
AGUEDA MARIA MECA SAURA	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
LIDIA MORENO CASTILLEJO	Sí

INTERVENTORA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANA ISABEL GARCERAN GARCIA	No

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

ORDEN DEL DIA

<u>Nº Orden</u>	<u>Expresión del asunto</u>
Punto 1º	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
Punto 2º	Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.
Punto 3º	Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.
Punto 4º	Expediente 472/2019. Aprobación Inicial Plan Especial para el Complejo Turístico Villa Eulalia "Mediterranean Rural Club"
Punto 5º	Expediente 5272/2022. Ejecución de Instalación de planta solar fotovoltaica Álamo I de 2,5 5 MWP y Línea Aéreo-Subterránea Eléctrica de Evacuación de 20 KV, en Suelo No Urbanizable Protegido por el Planeamiento Municipal.
Punto 6º	Expediente 115/2021. Contrato de "Arrendamiento de las Instalaciones del Bar ubicadas en el Polideportivo Municipal Cuatro Vientos".
Punto 7º	Expediente 4646/2022. Plan de Seguridad y Salud obra "Mejora y Acondicionamiento de Carreteras cedidas al Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia".
Punto 8º	Expediente 4438/2022. Normas reguladoras Concesión Prestaciones Económicas. Programa Familia e Infancia 2022.
Punto 9º	Expediente 6799/2022. Convenio de colaboración con la Asociación Española contra el Cáncer.
Punto 10º	Expediente 5973/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
Punto 11º	Expediente 6550/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	03/02/2023 11:15
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	03/02/2023 12:58



201471c17935020c0507e7037020d243

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

- Punto 12º Expediente 6608/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
- Punto 13º Expediente 5969/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 14º Expediente 5979/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 15º Expediente 6072/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 16º Expediente 6609/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 17º Expediente 6987/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 18º Expediente 7352/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 19º Expediente 224/2023. Banco de Alimentos 2022
- Punto 20º Expediente 463/2023. Banco de Alimentos 2022
- Punto 21º Expediente 575/2023. Banco de Alimentos 2022
- Punto 22º Expediente 416/2023. Ayuda por fuga fortuita 2023
- Punto 23º Expediente 421/2023. Ayuda por fuga fortuita 2023
- Punto 24º Expediente 422/2023. Ayuda por fuga fortuita 2023
- Punto 25º Expediente 425/2023. Ayuda por fuga fortuita 2023
- Punto 26º Asuntos de trámite y protocolo
- Punto 27º Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
- Punto 28º Asuntos de urgencia.
- Punto 29º Ruegos, preguntas e interpelaciones

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 25 de enero de 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2023.

2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.

No se presentan.

3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 23 de enero hasta el 29 de enero de 2023.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

4.-Expediente 472/2019. Aprobación Inicial Plan Especial para el Complejo Turístico Villa Eulalia "Mediterranean Rural Club"

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

5.-Expediente 5272/2022. Ejecución de Instalación de planta solar fotovoltaica Álamo I de 2,5 5 MWP y Línea Aéreo-Subterránea Eléctrica de Evacuación de 20 KV, en Suelo No Urbanizable Protegido por el Planeamiento Municipal.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Previamente al inicio del siguiente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa Presidenta D^a. Juana María Martínez García y la Sra. Concejala D^a. Lidia Moreno Castillejo, abandonan la sesión al darse uno de los supuestos contemplados en el art. 96 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.



201471c17935020c20507e7037020c243

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	03/02/2023 11:15
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	03/02/2023 12:58

6.-Expediente 115/2021. Contrato de "Arrendamiento de las Instalaciones del Bar ubicadas en el Polideportivo Municipal Cuatro Vientos".

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, que dice así:

"Visto el Expediente 115/2021, correspondiente al contrato de "Arrendamiento de las instalaciones del bar ubicadas en el Polideportivo Municipal Cuatro Vientos", adjudicado a don Damián Moreno Castillejo mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de junio de 2021.

Visto que de conformidad con la Cláusula 5ª del Pliego de Administrativas, la duración del contrato era de un año a contar desde la formalización del correspondiente documento administrativo, es decir, el 14 de julio de 2021, si bien, consta en el expediente informe del Responsable del Contrato haciendo constar que la apertura del servicio comenzó el día 1 de octubre de 2021 debido a las obras de mantenimiento que se realizaron por parte del Ayuntamiento.

Visto que según la Cláusula referida el contrato se podía prorrogar, año a año, hasta un máximo de cuatro, por mutuo acuerdo de las partes y de forma expresa.

Visto que dicho acuerdo no se ha adoptado por el órgano de contratación, por lo que el mismo se considera vencido.

Visto que según la reiterada Cláusula 5ª, en caso de finalización de la vigencia del contrato sin que se haya producido la adjudicación del nuevo, en su caso, el contratista se obliga a continuar prestando el servicio en las mismas condiciones que el inicial, hasta que resulte adjudicatario del nuevo expediente de contratación.

En base a lo anterior y de conformidad con las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la LCSP y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Dar por finalizado el contrato de "Arrendamiento de las instalaciones del bar ubicadas en el Polideportivo Municipal Cuatro Vientos" a la fecha de su vencimiento, es decir, 30 de septiembre de 2022.

2º.- Comunicar al contratista adjudicatario don Damián Moreno Castillejo que, de conformidad con la Cláusula 5ª del Pliego de Administrativas que rige el procedimiento, queda obligado a continuar prestando el servicio en las mismas condiciones que el inicial, hasta que resulte adjudicatario del nuevo expediente de contratación.

3º.- Que se comuniquen este acuerdo al Sr. Moreno Castillejo, al Responsable del Contrato y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Una vez concluido el punto anterior del Orden del día, la Sra. Alcaldesa Presidenta Dª. Juana María Martínez García y la Sra. Concejala Dª. Lidia Moreno Castillejo, se reincorporan a la sesión.

7.-Expediente 4646/2022. Plan de Seguridad y Salud obra "Mejora y Acondicionamiento de Carreteras cedidas al Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia".

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Visto el Expediente de Contratación 4646/2022, correspondiente a la obra "Mejora y acondicionamiento de carreteras cedidas al Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia", cuya adjudicación a favor de la Mercantil Aglomerados Los Serrano, S.A.U., se realizó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2022.

Visto el Plan de Seguridad y Salud de dicho contrato presentado en este Ayuntamiento por el contratista referido.

Visto el informe de la Coordinadora de Seguridad y Salud designada al efecto, la Ingeniera Civil doña Lucia Moro de Sales, de fecha 19 de enero de 2023, en relación con el documento que nos ocupa, en el que se concluye:

"...Teniendo en cuenta los aspectos señalados, se valora positivamente el contenido del Plan de Seguridad y Salud de la obra: "PROYECTO DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CARRETERAS CEDIDAS AL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO (MURCIA)", sin perjuicio de las modificaciones que deba realizar la empresa contratista en el curso de la obra, se informa favorablemente el contenido del mismo, con arreglo al precepto reglamentario citado al inicio."

De conformidad con lo establecido el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

En virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por la Mercantil adjudicataria del contrato de la obra "Mejora y acondicionamiento de carreteras cedidas al Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia", Aglomerados Los Serrano, S.A.U., obrante en el expediente.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	03/02/2023 11:15
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	03/02/2023 12:58

2º.- Que se dé traslado de este acuerdo al contratista y a la Coordinadora de Seguridad y Salud para que proceda a su comunicación a la autoridad laboral”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

8.-Expediente 4438/2022. Normas reguladoras Concesión Prestaciones Económicas. Programa Familia e Infancia 2022.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“VISTO que la Disposición Adicional Primera de la Ordenanza General reguladora de las Subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia (BORM nº. 86, de 16 de abril de 2013) excepciona de su aplicación, entre otras, a las subvenciones de Asistencia Social, debiendo considerarse incluidas dentro en las mismas las prestaciones económicas a las familias en situación o riesgo de exclusión social.

VISTO que la Jefa de Unidad de Servicios Sociales, Educación e Igualdad ha redactado unas “Normas reguladoras para la concesión de prestaciones económicas -Programa de protección a la familia y atención a la pobreza infantil 2022”, a través de la subvención concedida a este Ayuntamiento para el desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia e infancia (BORM núm. 283, de 9 de diciembre de 2022) y el modelo de solicitud.

VISTO que existe crédito suficiente con cargo a la partida presupuestaria 2021-231-48005 del Presupuesto Municipal.

CONSIDERANDO que es necesario establecer unas Normas para concesión de prestaciones económicas -Programa de protección a la familia y atención a la pobreza infantil 2022, mediante convocatoria pública previa.

Por cuanto antecede, en virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el art. 21.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto nº 2019-1732, de 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar las “Normas reguladoras para la concesión de prestaciones económicas -Programa de protección a la familia y atención a la pobreza infantil 2022”, a través de la subvención concedida a este Ayuntamiento para el desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia e infancia (BORM núm. 283, de 9 de diciembre de 2022) y el “Modelo de solicitud” que se acompañan a la propuesta.

2º.- Publicar las Normas aprobadas en el Tablón de edictos y en la Página web del Ayuntamiento.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de trámites y firma de cuantos documentos, públicos o privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado.

4º.- Notificar este acuerdo a la Unidad de Servicios Sociales, Educación e Igualdad y a los Servicios Económicos”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

9.-Expediente 6799/2022. Convenio de colaboración con la Asociación Española contra el Cáncer.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“Visto el Expediente 6799/2022 que se tramita en relación con la firma de un Convenio de Colaboración con la Asociación Española contra el Cáncer el desarrollo del Proyecto “Espacios sin humo”,

Vista la Memoria Justificativa redactada al efecto por la Jefa de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, de fecha 19 de enero de 2023, en relación con el Convenio que nos ocupa, en los términos del art. 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto el Informe 8/2023, fecha 25 de enero de 2023, suscrito por el Secretario General Municipal, obrante en el expediente, en relación con la regulación y procedimiento aplicables.

Vista la Memoria Justificativa referida anteriormente, según la cual el Convenio que nos ocupa no comporta obligaciones económicas para las partes.

Visto que con la suscripción de dicho Convenio el Ayuntamiento atiende y desarrolla de manera significativa las competencias de política social y sanitaria que le atribuye la vigente legislación.

En base a lo anterior, de conformidad con lo establecido en los arts. 47 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a la Junta de Gobierno Local, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Asociación Española contra el Cáncer el desarrollo del Proyecto “Espacios sin humo”, cuyo borrador obra en el expediente, autorizando a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos y actuaciones sean precisas para ello.

2º.- Someter a información pública el presente acuerdo durante el plazo de 20 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para la presentación de alegaciones, en su caso, que serán resueltas por el Ayuntamiento.

3º.- De no presentarse alegaciones en el mencionado plazo, el acuerdo adoptado se considerará

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	03/02/2023 11:15
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	03/02/2023 12:58



aprobado definitivamente".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

10.-Expediente 5973/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

11.-Expediente 6550/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.

(...)

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Unidad de Servicios Sociales

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

12.-Expediente 6608/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

13.-Expediente 5969/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

14.-Expediente 5979/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

15.-Expediente 6072/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

16.-Expediente 6609/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

17.-Expediente 6987/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

18.-Expediente 7352/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

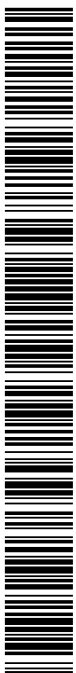
A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

19.-Expediente 224/2023. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	03/02/2023 11:15
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	03/02/2023 12:58



20.-Expediente 463/2023. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

21.-Expediente 575/2023. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

22.-Expediente 416/2023. Ayuda por fuga fortuita 2023

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

23.-Expediente 421/2023. Ayuda por fuga fortuita 2023

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

24.-Expediente 422/2023. Ayuda por fuga fortuita 2023

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

25.-Expediente 425/2023. Ayuda por fuga fortuita 2023

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

26.-Asuntos de trámite y protocolo

No se presentan.

27.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia

No se presentan.

28.-Asuntos de urgencia.

28.1.-Por parte de la Sra. Presidenta se manifiesta que desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local una Propuesta de la Alcaldía, relativa al Contrato de obras "Refuerzo del firme en la carretera RM-E 13 PP.KK. 0+000 al 2+230. de Balsapintada al Estrecho de Fuente Álamo del T.M. de Fuente Álamo de Murcia". (Expte.-2750/2022).

Seguidamente la Sra. Presidenta somete a votación la declaración de urgencia del asunto aprobándose por unanimidad de los concejales presentes.

A continuación, por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la propuesta mencionada, que dice así:

"Expediente 2750/2022. Adjudicación contrato de obras "Refuerzo del firme en la carretera RM-E 13 PP.KK. 0+000 al 2+230. de Balsapintada al Estrecho de Fuente Álamo del T.M. de Fuente Álamo de Murcia".

RESULTANDO que en este Ayuntamiento se está tramitando, mediante procedimiento abierto simplificado, el expediente n.º 2750/2022 para la adjudicación del contrato de obras de "Refuerzo del firme en la carretera RM-E 13 PP.KK. 0+000 al 2+230. de Balsapintada al Estrecho de Fuente Álamo del T.M. de Fuente Álamo de Murcia".

RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, como Órgano de Contratación, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2023, clasificó las ofertas presentadas en el presente procedimiento y procedió a requerir a la Mercantil Pavalas Empresa Constructora, S.A. como el licitador que había presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de 7 días hábiles, presentara la carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva (5% del precio final ofertado, excluido el I.V.A.), acreditara documentalmente la aptitud para ser adjudicatario del contrato (Cláusula 8ª del PCAP) , así como

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	03/02/2023 11:15
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	03/02/2023 12:58



201471c1793502020507e7037020d243

para que aportara el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorizara a este Órgano de Contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.

RESULTANDO que dentro del plazo conferido al efecto, por parte de dicho licitador, se ha aportado la documentación requerida.

CONSIDERANDO lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la reiterada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Adjudicar el contrato de obras de "Refuerzo del firme en la carretera RM-E 13 PP.KK. 0+000 al 2+230. de Balsapintada al Estrecho de Fuente Álamo del T.M. de Fuente Álamo de Murcia" a favor de la Mercantil Pavasal Empresa Constructora, S.A., en el precio de 124.793,47 euros, más I.V.A.

2º.- Dicha adjudicación se motiva en base a que de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10ª del Pliego de Administrativas que rige en el procedimiento, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio de adjudicación, el precio más bajo, siendo la de la Mercantil Pavasal Empresa Constructora, S.A. la primera clasificada en este sentido.

3º.- De conformidad con lo establecido en el art. 62 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 y Cláusula 27ª del PCAP, se designa como Responsable del Contrato al Ingeniero Industrial Municipal don Francisco Miguel Giménez Pérez.

4º.- Que se notifique el presente acuerdo a los licitadores y a la Tesorería e Intervención Municipal, así como al Responsable del contrato, requiriendo al adjudicatario del contrato para que proceda a la formalización del mismo en documento administrativo, formalización que deberá efectuarse no más tarde de los quince (15) días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

5º.- Que se sigan los trámites oportunos de publicidad y comunicación establecidos por la LCSP".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

29.-Ruegos, preguntas e interpelaciones

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	03/02/2023 11:15
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	03/02/2023 12:58

